

Unidas, en sustitución del señor Juan Canó.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 399-90 que concede la naturalización dominicana provisional al menor Wolfran Reyes Morel.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 399-90

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Gustavo Wolfran De Jesús Reyes, para que le sea concedida la naturalización dominicana a su hijo menor;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el párrafo I del artículo 26 de la Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la naturalización dominicana y provisional en favor de Wolfran Reyes Morel, nacido en México, D.F., el 22 de octubre de 1980, hijo del señor Gustavo Wolfran De Jesús Reyes.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER